



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025
“PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y
CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 471341

Introducción: En fecha 30 de julio del año 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes: La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la “Provisión de Medallas, Placas y Otros para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”.

Marco Normativo y Disposiciones Generales: Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a) La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.
- b) La Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- c) La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- d) El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- e) La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- f) La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.
- g) La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Óscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- h) El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación es por la suma de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 281 – Servicios de Ceremonial.

Publicación: De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 31/2025 “Provisión de Medallas, Placas y Otros para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, el número de ID es el 471341, publicado en el SICP en fecha 14 de julio de 2025.

Acta de Apertura: Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 25 de julio de 2025 a las 09:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025
“PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y
CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 471341

1	80023352-2	MADERA Y METAL S.R.L.	hctormaderaymetal@yahoo.es
2	4372529-5	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	noragde@gmail.com
3	80055283-0	INGENET SRL	infoingenet@gmail.com

Método de Evaluación de Ofertas: Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- a) Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- b) Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- c) El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- e) Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
 - i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24).
 - iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
 - iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
 - v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- f) Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

Análisis y Evaluación de Ofertas: Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2025

“PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y
CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 471341

De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.

Capacidad Legal: Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas **MADERA Y METAL S.R.L., EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ e INGENET SRL**, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación	MADERA Y METAL S.R.L.	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	INGENET SRL
1. Formulario de Oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Legales. Oferentes			
Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	No Aplica	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025
“PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y
CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 471341

c. <i>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</i>	Cumple	No Aplica	Cumple
d. <i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</i>	Cumple	No Aplica	Cumple

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y la Resolución DNCP N° 230/2025, el Comité de Evaluación procedió a revisar la documentación presentada por los oferentes, correspondiente a los requisitos exigidos para acreditar la capacidad legal.

Como resultado del análisis, se concluye que las firmas **MADERA Y METAL S.R.L., EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ e INGENET SRL** han presentado correctamente toda la documentación exigida, cumpliendo con los requisitos legales y formales previstos en el llamado.

En virtud de ello, se determina que **los mencionados oferentes cumplen con las condiciones de participación en lo relativo a la capacidad legal**, habilitándolos a continuar en la siguiente etapa del proceso de evaluación.

Observación a la oferta: 4372529-5 - EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La carpeta no se encuentra foliada ni sellada, principalmente la oferta. -	80055283-0 - INGENET SRL	Juan Rodríguez	2025-07-25 09:52:07

En atención a la observación formulada por la firma **INGENET SRL**, en la que se señala que la carpeta de oferta presentada por el oferente **EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ** “no se encuentra foliada ni sellada, principalmente la oferta”, el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

Conforme al artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, la evaluación debe centrarse en el cumplimiento de los **requisitos sustanciales y formales** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En este sentido, **el foliado y el sellado de los documentos** no constituyen requisitos sustanciales, salvo que hayan sido expresamente establecidos en el PBC como condiciones excluyentes o eliminatorias, lo cual **no aplica en el presente llamado**.

Asimismo, el Comité ha verificado que el oferente **EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ** ha presentado su Formulario de Oferta y demás documentaciones obligatorias en tiempo y forma, cumpliendo con lo exigido en cuanto a contenido, firma, y condiciones esenciales de validez de la oferta.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025
“PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 471341

Por tanto, la observación realizada por **INGENET SRL** no tiene efectos en la evaluación ni en la validez de la propuesta presentada, en tanto que no se ha configurado incumplimiento de requisitos sustanciales ni se ha afectado el principio de igualdad entre oferentes.

Análisis de Precios Ofertados: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”, numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Precio Total
1	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	Gs. 3.437.000
2	INGENET SRL	Gs. 4.443.005
3	MADERA Y METAL S.R.L.	Gs. 5.697.000

Se realizó la verificación de las planillas de precios ofertadas por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma **EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ** se adecua a los precios referenciales de la convocante. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Presentada Económicamente
1	Provisión de Medallas, Placas y Otros para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA	Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior: Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
4.372.529	Edgar Manuel de Jesús	Garay Sánchez	Director Propietario (Empresa Unipersonal)	decograb.art@yaho.com

Verificándose que el registro personal de la misma, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025
“PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 471341

2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin Registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin Registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin Registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registro

Capacidad Financiera: Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma **EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ**, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).	1,42	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).	0,67	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2021, 2022, y 2023 NO deberá ser negativo.	0,02	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia: A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas: Finalmente, la Dirección Administrativa en forma conjunta con el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025
“PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 471341

especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción – Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité de Evaluación
1	Llavero de metal plateado, redondo de 3 cm de diámetro con aplicación de logo, argolla matrizada plana de alta resistencia, dorso con bordes redondeados, impresión micro fundido.	Cumple
2	Medalla de plata bañada en oro de 18 kilates de 4,5 cm de diámetro, grabado con logo de la Facultad en bajo relieve y texto al anverso, con cinta tricolor en estuche de cuerina.	Cumple
3	Pines metálicos micro fundidos en zamack, alto relieve, en acabado galvanizado dorado, pin americano imperdible para sujeción de 18 cm.	Cumple
4	Placa de Bronce: Medida 40 x 60 cm, con grabado de texto en alto relieve, con logo de la Facultad en alto relieve, protección especial para intemperie con delicado acabado artesanal, con cuatro tarugos y cuatro tornillos para la correspondiente sujeción.	Cumple
5	Plaqueta de metal dorado impreso a dos (2) colores, base de madera en estuche de madera y apliques de ñandutí, medidas 20 x 17 cm.	Cumple
6	Porta documentos en cuerina, 1 visor interno, 1 broche al frente, e impreso por serigrafía a 3 colores medida 30 x 22 cm como mínimo.	Cumple
7	Señalador con estuche: Bolígrafo de metal con láser pointer, apuntador extensible y linterna, cuerpo redondo en color plateado con grabado-micro fundido de logo y texto, deberá incluir además 3 pilas planas y un estuche de aluminio, el estuche deberá contar además con impresión serigráfica de logo y texto.	Cumple
8	Carpeta souvenir de ao poi: Las carpetas deberán ser de tamaño 30 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberán ser bordados con el logo de la institución. El color del bordado será definido por la convocante.	Cumple
9	Porta lapicera de cuero, con logo institucional.	Cumple
10	Agenda forrada en cuerina color a definir con la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en relieve el logo Institucional.	Cumple
11	Termo para agua frío/caliente forrado de 1 litro con tapa doble acción forrado en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la Institución y serigrafiada como mínimo 25 letras, en color.	Cumple
12	Credenciales para identificación, impreso en material PVC. Medidas 6x9cm	Cumple
13	Trofeo de metal dorado tamaño 60 cm de altura, con base.	Cumple
14	Trofeo de metal plateado tamaño 50 cm de altura, con base.	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma **EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ**; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT
Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de Adjudicación: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 31/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2025

“PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 471341

se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL.


Conclusiones y Recomendaciones: Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN Nº 31/2025 “Provisión de Medallas, Placas y Otros para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma de **EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ** con RUC Nº 4372529-5, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal 2025 corresponde aplicar la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), y para el ejercicio fiscal 2026 corresponde aplicar la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad al siguiente detalle:

<i>Ejercicios Fiscales 2025 – 2026</i>	<i>Ejercicio Fiscal 2025</i>	<i>Ejercicio Fiscal 2026</i>
<i>Importe Total</i>	<i>Importe Total</i>	<i>Importe Total</i>
Gs. 160.000.000	Gs. 80.000.000	Gs. 80.000.000

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

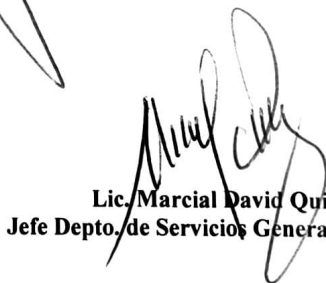
Es nuestro informe.



Lic. José M. Menchaca Bernal
Director Administrativo – Coordinador



Lic. Oscar Segovia Pereira
Director Financiero – Miembro



Lic. Marcial David Quiñónez
Jefe Depto. de Servicios Generales – Miembro